DECRETO Nº 0667

NEUQUÉN, 24 MAY 1999

VISTO:

El **Expediente SGA-1200 Nº 2977-M-99** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la Nota Nº 073/99 S.A.S. mediante la cual adjunta para su liquidación y pago facturas correspondientes al Plan Cultural de Verano; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto corresponde al traslado de asistentes a los talleres municipales, donde se desarrollaban los encuentros de los distintos talleres; al alquiler de las sillas; al servicio de sonido e iluminación; la confección de afiches, catálogos y folletos; y al servicio de lavado y planchado de telones, telas y cortinas, en la realización de los diferentes Ciclos llevados a cabo en el segundo semestre del año 1998; el seguro contratado para los días 08, 09, 10 y 11 de noviembre/98, en los que se llevó a cabo el MAPU DUGUM, en el Parque Central, y la realización de la grabación del primer CD desarrollado por el Municipio, con la participación de grupos locales, en el marco del Plan Cultural de Verano;

Que el presente gasto se encuentra contemplado dentro de los alcances del Decreto 191/99;

Que se cuenta con la conformidad del señor Intendente Municipal y del titular de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Que la Subsecretaria de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal, según proyecto adjunto a fs. 87/89;

Por ello:

LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** lo actuado por la Subsecretaría de Acción Social ---------- -Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con relación al gasto efectuado por el traslado de asistentes a los talleres municipales, donde se

///...2º

desarrollaban los encuentros de los distintos talleres; el alquiler de sillas; el servicio de sonido e iluminación; la confección de afiches, catálogos y folletos; el servicio de lavado y planchado de telones, telas y cortinas, en la realización de los diferentes ciclos llevados a cabo en el segundo semestre del año 1998; el seguro contratado para los días 08, 09, 10 y 11 de noviembre/98, en los que se llevó a cabo el MAPU DUGUM, en el Parque Central, y la realización de la grabación del primer CD desarrollado por el Municipio, con la participación de grupos locales, en el marco del Plan Cultural de Verano.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidar y pagar ---------- las sumas de: **PESOS CIENTO SESENTA ($ 160.-)**, a nombre de *TRANSPORTE DE PERSONAL COMAHUE de JORGE ALBERTO VAZQUEZ;* **PESOS CINCUENTA Y SEIS ($ 56.-)** a nombre de *CENTENARIO de OMAR HORACIO VELAZQUEZ*; **PESOS CIENTO DIEZ ($ 110.-)** a nombre de *CASA ALI de JUAN GARCÍA;* **PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500.-)** a nombre de *SONIDOS SAN MARTÍN de MANUEL SAN MARTÍN;* **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250.-)** a nombre de *JORGE ANDRÉS AMBROGETTI;* **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 3.250.-)** a nombre de *NEOM SONIDO de OMAR SALGADO;* **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO ($ 335.-)** a nombre de la *GRÁFICA S.R.L.;* **PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.783,20)** a nombre de *TALLER 4 de JORGE O. SOBISCH;* **PESOS SESENTA ($ 60.-)** a nombre de *TRANSPORTE NANO de DANIEL SERVERA*; **PESOS CIENTO VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($ 129,40)** a nombre de *PANOZZO Y CIA S.R.L.;* **PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO ($ 198.-)** a nombre de *FEDERACIÓN PATRONAL, COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA;* **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250.-)** a nombre de *MIGUEL ANGEL VILLAFAÑE;* **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400.-)** a nombre de *ANTONIO ROBERTO ORLANDO LINARES;* **PESOS DOSCIENTOS ($ 200.-)** a nombre de *MM SONIDOS de MARCELO MUÑOZ*; **PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO ($ 138.-)** a nombre de *SUPERLAV de DELLA MADDALENA MARCO ANTONIO;* **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.400.-)** a nombre de *LIHUEN RECORDS de CESAR SOLDAVINI*, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente, según lo detallado en el **Anexo I** que forma parte del presente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///acj.-

ES COPIA.-

FDO) ORTIZ
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-

ANEXO I
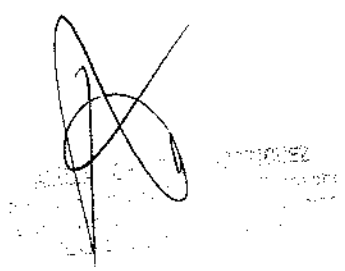
FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
0000-00000225	TRANSPORTE DE PERSONAL COMAHUE	160,00
0000-00000625	ALQUILER DE VAJILLA CENTENARIO	56,00
0000-00001670	CASA ALI	50,00
0000-00000160	SONIDOS SAN MARTÍN	300,00
0000-00002908	AMBROGUETTI JORGE ANDRÉS	250,00
0000-00000159	SONIDOS SAN MARTÍN	250,00
0000-00000158	SONIDOS SAN MARTÍN	250,00
0000-00000157	SONIDOS SAN MARTÍN	400,00
0000-00000382	NEOM SONIDOS	300,00
0000-00000381	NEOM SONIDOS	250,00
0000-00000375	NEOM SONIDOS	300,00
0000-00000374	NEOM SONIDOS	250,00
0001-00000055	LA GRÁFICA	335,00
0000-00000152	TALLER 4	109,00
0000-00000153	TALLER 4	171,80
0000-00000154	TALLER 4	89,20
0000-00000155	TALLER 4	76,80
0000-00000160	TALLER 4	28,00
0000-00001686	CASA ALI	60,00
0000-00000077	TRANSPORTE NANO	60,00
0001-00000373	TALLER 4	314,10
0001-00000435	TALLER 4	422,00
0001-00000461	TALLER 4	570,00
0001-00000459	TALLER 4	51,80
0001-00000460	TALLER 4	173,50
0000-00000383	NEOM SONIDOS	250,00
0000-00000364	NEOM SONIDOS	250,00
0000-00000363	NEOM SONIDOS	250,00
0001-00000488	PANOZZO y CÍA. S.R.L.	129,40
0000-00000390	NEOM SONIDOS	250,00
0000-00000391	NEOM SONIDOS	250,00
0000-00000365	NEOM SONIDOS	250,00
0000-00000389	NEOM SONIDOS	300,00
0000-00000394	NEOM SONIDOS	350,00
39875	FEDERACIÓN PATRONAL -COOP. SEGUROS	198,00
0000-00000151	TALLER 4	85,00
0000-00000016	TALLER 4	692,00
0000-00000232	MIGUEL ANGEL VILLAFAÑE	250,00
0000-00000143	ANTONIO ROBERTO ORLANDO LINARES	400,00
0000-00000126	MM SONIDOS	200,00
0002-00001008	SUPERLAV	138,00
0000-00000152	SONIDOS SAN MARTÍN	300,00
0000-00000051	LIHUEN RECORDS	2.400,00